

FINCA Nº 2

Polígono 6, Parcela 15 T.M Cumbres de San Bartolomé
Superficie dominio público adyacente existente sobre la que se actúa: 122 m²
Superficie expropiación por explanación: 34 m²
Superficie total afectada: 156 m²
TITULAR CATASTRAL: IBEREUCALIPTUS S.A. Ref. Catastral: 21028A006000150000IF, CIF. A-21248901,
Superficie Catastral: 1.036.682 m².

FINCA Nº 3

Polígono 6, Parcela 7 T.M. Cumbres de San Bartolomé.
Superficie dominio público adyacente existente sobre la que se actúa: 85 m²
Superficie expropiación por explotación: 87 m²
Superficie total afectada: 172 m².
TITULAR CATASTRAL: IBEREUCALIPTUS S.A. Ref. Catastral: 21028A006000070000IG; CIF. A-21248901.
Superficie Catastral: 3.857.950 m².
AVM/ FJG

Asimismo, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia de la Corporación, ha fijado como fecha para el levantamiento y entrega del acta previa a la ocupación, el próximo día 8 de Agosto de 2022, a las 11.30 horas, debiéndose reunir los titulares afectados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé.

Se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 41.5 de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

En consecuencia, deberá comparecer el día y hora indicados, por sí o por medio de representante debidamente acreditado, acompañado de Perito y/o notario si así lo considera oportuno y de cuantos documentos o medios de prueba afecten a la propiedad a expropiar, en particular los dos últimos recibos del pago del Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la finca expropiada. En caso de incomparecencia, las diligencias se seguirán con el Ministerio Fiscal, de conformidad con lo establecido en el art. 5.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Huelva a 12 de julio de 2022.- LA PRESIDENTA. Fdo.: MARIA EUGENIA LIMON BAYO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO**

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva mediante Decreto de fecha 30 de mayo de 2022, adoptó, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, el acuerdo de aprobar el documento de CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL- ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PERI 2 "MERCADO DEL CARMEN", en los términos expresados con anterioridad, conforme al documento técnico redactado por la Arquitecto Municipal D^a. Miriam Dabrio Soldán y la Técnico Lda. en derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística, en mayo de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, significándose que, contra el presente acuerdo, no cabe interponer recurso alguno por tratarse de un mero acuerdo de corrección de error material.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta, (email: planeamiento@huelva.es)

EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos

